

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN Y DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES COMUNIDAD TERAPÉUTICA “PEPE GONZÁLEZ”
(EXPTE. 1SCJ/2025)**

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones específicas para el suministro del vestuario y calzado para el personal laboral de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén y del Centro de Atención de Adicciones Comunidad Terapéutica “Pepe González” y, durante el plazo de ejecución comprendido desde la firma del contrato hasta como máximo el 31 de diciembre de 2025, con la respectiva dotación del ejercicio 2025.

SEGUNDA. - El art. 56 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía establece la obligatoriedad de dotar a éste del vestuario que le corresponda, y según lo fijado en el acuerdo adoptado el 18 de mayo de 1989 y publicado en el BOJA nº 45, de 9 de junio de 1989, se establece diferente equipación en función de las categorías profesionales, por lo que se confeccionan los siguientes anexos:

ANEXO I: Características técnicas del vestuario.

ANEXO II. Relación de los centros de trabajo donde se suministrará el vestuario.

TERCERA. - Las prendas a suministrar y precios unitarios son los relacionados en las hojas de oferta económica de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP - Anexo V), debiendo los licitadores ofertar para todos los productos que figuran en la misma (por precio unitario con dos decimales, IVA excluido), siendo excluido aquel licitador cuya oferta omita algunos de los productos incluidos en el citado Anexo V.

CUARTA. - El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración. Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los importes unitarios fijados en el PCAP, para los bienes objeto del contrato y el número máximo de unidades a suministrar, sin que éste quede definido con exactitud por estar subordinado a los efectivos reales existentes en cada ejercicio. Asimismo, se ha de indicar que algunos trabajadores/trabajadoras no hacen uso voluntariamente de todo o parte del equipamiento al que tienen derecho, por lo que en ningún momento la Administración se compromete a adquirir la totalidad de las prendas licitadas, siendo las mismas fijadas con carácter de máximo.

QUINTA. - Por tratarse de un contrato con entregas parciales, dichas recepciones no darán derecho al contratista a solicitar la cancelación de la parte proporcional de la garantía definitiva.



ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		10/02/2025 18:53:06	PÁGINA: 1 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw8a0L11FxT90140RrRvnt9Hdww	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEXTA. - El adjudicatario se compromete a efectuar el tallaje, en un plazo máximo de 20 días, desde la firma del contrato a cada uno de los Centros, previo aviso. El adjudicatario deberá asumir cualquier tipo de tallaje, ya sea de las prendas o de los zapatos, y en todo caso el precio de cada unidad se entenderá para todas las tallas posibles. Para efectuar dicho tallaje, el adjudicatario tendrá que acudir al centro de trabajo como mínimo en dos ocasiones, para poder garantizar la presencia de todo el personal que está sujeto a turnos, permisos, etc. en los horarios establecidos, previo acuerdo del responsable/dirección del centro.

SÉPTIMA. - El adjudicatario se compromete a cumplir el plazo de ejecución, debiendo entregar el vestuario completo para el año 2025 dentro de los sesenta días desde la firma del contrato, a no ser que haya indicado otro inferior en su oferta. Para realizar la entrega, el adjudicatario debe avisar con suficiente antelación al centro.

OCTAVA. - El adjudicatario se compromete a asegurar la calidad y características técnicas del vestuario establecidos en el Anexo I del presente pliego.

Asimismo, no se admitirán prendas que no se encuentren debidamente serigrafiadas conforme a las indicaciones establecidas en el Anexo I del presente pliego.

NOVENA. - El adjudicatario se compromete a confeccionar, por cuadruplicado, un ALBARÁN DE ENTREGA nominativo, a los efectos de acreditar la puesta a disposición de las prendas a las que se tiene derecho el destinatario, en el que conste de forma fehaciente:

1. Nombre, apellidos y D.N.I. del destinatario/a de las prendas.
2. Centro de trabajo al que corresponde.
3. Categoría profesional.
4. Prendas a las que tiene derecho.
5. Firma del trabajador.

Asimismo, el ALBARÁN DE ENTREGA, deberá ser entregado en el Centro de destino y firmado por el trabajador al que correspondan las prendas, una vez comprobadas las mismas, quedándose el Centro de destino con una copia y debiendo remitir a la Delegación Territorial el ORIGINAL del albarán.

DÉCIMA. - Se establece un único plazo de entrega tanto para el vestuario de invierno como para el de verano. El adjudicatario se compromete a emitir una factura global con todas las entregas realizadas en dicho momento, sin que pueda ser admisible en ningún momento factura parcial correspondiente a entregas parciales del vestuario.

UNDÉCIMA. - El presente contrato se abonará mediante la presentación de factura, a la que se adjuntarán los albaranes correspondientes conforme a los requisitos de la cláusula novena del presente pliego.

A efectos de la comprobación de las entregas con la correspondiente factura, no se admitirán aquellas entregas que no vengan debidamente acreditadas mediante el albarán original firmado por el trabajador.

En el caso de que las entregas del vestuario se realicen con empresas de mensajerías, no serán admitidos aquellos albaranes en los que no queden totalmente identificados todos los datos y condiciones establecidos en esta cláusula.



ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		10/02/2025 18:53:06	PÁGINA: 2 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw8a0L11FxT90140RrRvnt9Hdww	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Administración rechazará aquella facturación que no venga correctamente cumplimentada y justificada documentalmente. Si se detectase alguna deficiencia relativa a la calidad de las prendas u otra circunstancia, observada por parte de esta Delegación Territorial, se comunicará a la empresa para su rectificación, no procediendo el abono de la factura hasta que no se subsanen las deficiencias observadas.

DÉCIMO SEGUNDA. - Los tipos de prendas a suministrar deberán adecuarse a los estándares del mercado. Dicho material deberá ajustarse al tallaje existente, sin menoscabo de los posibles arreglos que hayan de realizarse por la empresa adjudicataria según las necesidades del personal, entre los que se incluye: tallaje especial, ropa premamá para trabajadoras embarazadas, así como peculiaridades físicas que requieran cambios en la composición de las prendas. Será obligatorio la realización de esos arreglos y la empresa adjudicataria no tendrá derecho al abono de los mismos, entendiéndose que dentro de los precios unitarios ofertados para cada tipo de prenda se encuentran incluidos los posibles arreglos que hubieran de realizarse, así como los gastos de desplazamiento, entrega y transporte en que pueda incurrir el adjudicatario.

En caso de no poder suministrar alguna prenda por causa justificada y debidamente acreditada (falta de stock, tallas especiales o cualquier otra circunstancia excepcional), el responsable de la ejecución del contrato podrá autorizar las entregas de las prendas similares que sean necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación, siempre y cuando las características técnicas y el precio de las prendas que se entreguen sean los mismos que los ofertados por la empresa adjudicataria.

Todas las prendas a suministrar deberán ir debidamente etiquetadas y referenciadas, de tal forma que:

- Deberán estar etiquetadas conforme a lo establecido en el texto vigente del Real Decreto 928/1987, de 5 de junio, relativo al etiquetado de composición de los productos textiles, o normativa vigente.
- Igualmente, y a efectos de su identificación, deberán estar referenciados, debiendo coincidir dicha referencia con la indicada en la oferta presentada.

El calzado a suministrar deberá adecuarse a los estándares del mercado. Dicho material deberá ajustarse a la numeración existente, debiendo la empresa adjudicataria ofrecer y suministrar a los trabajadores zapatos de similares características técnicas que los ofertados en los casos que, según las necesidades del personal, estos requieran de tallas o anchos especiales. El calzado se suministrará a partir de la talla 35 incluida.

Al personal que se le hubiese prescrito el uso de plantillas o la utilización de calzado ortopédico determinado, se le suministrará calzado ortopédico o especial, por importe igual al ofertado, previa autorización del responsable de la ejecución del contrato.

Todo el calzado a suministrar deberá ir debidamente etiquetado y referenciado, de tal forma que:

- Deberán estar etiquetados conforme a lo establecido en el texto vigente del Real Decreto 1718/1995, de 27 de octubre, por el que se regula el etiquetado de los materiales utilizados en los componentes principales del calzado, o normativa vigente.
- Igualmente, y a efectos de su identificación, deberán estar referenciados, debiendo coincidir dicha referencia con la indicada en la oferta presentada.



ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		10/02/2025 18:53:06	PÁGINA: 3 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw8a0L11FXT90140RrRvnt9Hdw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DÉCIMO TERCERA. - Esta Delegación Territorial tendrá la facultad de inspeccionar la calidad y la terminación de los productos que van a suministrar, debiendo ser admitidas sus propuestas. Asimismo, se le confiere la facultad de actuar como único interlocutor válido con el adjudicatario, debiendo de abstenerse el adjudicatario de admitir peticiones individualizadas de personas sin su aprobación.

DÉCIMO CUARTA. - En virtud del art. 193.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total de ejecución.

DÉCIMO QUINTA. - El PLAZO de GARANTÍA, que se establece para este suministro, por cada unidad, será de TRES MESES a partir de la fecha de recepción del mismo, salvo que el contratista aumente dicho plazo en los criterios de adjudicación, para lo cual dicho plazo quedará fijado en la ampliación ofertada.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho la Administración a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si ello fuese suficiente. Durante este plazo de garantía tendrá derecho el contratista a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía señalado, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será suficiente para lograr aquel fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento del pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

La garantía constituida será devuelta, en caso de cumplimiento satisfactorio del contrato o resolución de éste por causa no imputable del contratista, en el plazo de 3 meses desde su finalización.

DÉCIMO SEXTA. - En el Anexo I del PCAP, la columna COSTE UNITARIO MÁXIMO/PRENDA SIN IVA indica el precio máximo (excluido el IVA) que el órgano contratante podrá abonar por la unidad de suministro.

En el Anexo V del PCAP, en la columna PRECIO OFERTADO se consignará el precio ofertado (excluido el IVA) por la empresa. Los precios ofertados, conforme al Anexo V del PCAP, deberán indicarse con un máximo de dos decimales, IVA excluido. En el caso de que aparezcan más de dos decimales se obviarán los que excedan de ese número. Así mismo, en el caso de que el precio ofertado sea superior al precio máximo por producto, el licitador será excluido. Igualmente será excluido aquel licitador cuya oferta omita algunos de los artículos incluidos en el Anexo V del PCAP.



ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		10/02/2025 18:53:06	PÁGINA: 4 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw8a0L11FxT90140RrRvnt9Hdww	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En la columna de COSTE TOTAL EUROS se indicará el resultado de multiplicar las cantidades de producto por el precio ofertado, aplicando el IVA que corresponda. La falta de este dato podrá dar lugar a la exclusión del ofertante del proceso de adjudicación.

DÉCIMO SÉPTIMA. - El adjudicatario tendrá derecho al pago del precio convenido correspondiente a los bienes efectivamente entregados y recibidos de conformidad en los términos establecidos, no pudiendo superar el importe de la adjudicación por cada una de las anualidades.

DÉCIMO OCTAVA. - La empresa adjudicataria deberá, en cuanto a los datos de carácter personal que pueda recibir de la Administración o que pueda recabar de los trabajadores, cumplir con todo lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos. Su incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato por causa imputable al contratista, con los efectos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, la empresa adjudicataria no podrá ceder ni transmitir, por ningún medio a otra persona física o jurídica, ni aún perteneciente a su mismo grupo de empresas o vinculadas a ésta, los datos de carácter personal que tenga que conocer o manejar durante la ejecución del contrato, y una vez finalizado éste, procederá a la destrucción de todos los datos de carácter personal que haya podido recabar.

LA JEFA DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN DE RECURSOS
Fdo.: Ana María López López.



ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		10/02/2025 18:53:06	PÁGINA: 5 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw8a0L11FxFt90140RrRvnt9Hdww	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VESTUARIO Y CALZADO

La composición de las prendas es conforme a valores de mercado y en similitud a como lo licitan otros órganos de contratación.

TIPOS I - Personal de Servicios Generales: Conserjes, Ordenanzas y Conductores.

- Pantalón caballero Invierno
 - Tejido: Poliéster: 35%
 - Lana 65%
 - Pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero
 - Color: Azul marino
 - Confeccionado previo tallaje
- Pantalón caballero Verano
 - Tejido: Poliéster: 20 %
 - Algodón 80%
 - Pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero
 - Color: Azul marino
 - Confeccionado previo tallaje
- Falda o pantalón Señora. Invierno
 - Tejido: Poliéster 35%
 - Lana 65%
 - Falda recta, cinturilla y pinzas.
 - Color: azul marino
 - Confeccionado previo tallaje
- Falda o pantalón Señora. Verano
 - Tejido: Poliéster 20%
 - Algodón 80%
 - Falda recta, cinturilla y pinzas
 - Color: azul marino
 - Confeccionado previo tallaje
- Chaqueta caballero
 - Tejido: Poliéster: 35%
 - Lana: 65%
 - Forro: Poliéster
 - Tres bolsillos,
 - Una fila de botones, sin aberturas laterales.
 - Color: Azul marino, mismo tono que los pantalones
 - Confeccionado previo tallaje
- Chaqueta señora
 - Mismas características que las de caballero, suelta.



ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		10/02/2025 18:53:06	PÁGINA: 6 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw8a0L11FxT90140RrRvnt9Hdvw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Camisas caballero manga larga
Tejido: Popelín de 50% poliéster y 50% algodón
Bolsillo en el lado izquierdo
Color: Azul celeste
Puño sencillo con botón
- Blusa señora manga larga
Mismas características que las camisas
- Camisas caballero manga corta
Tejido: Popelín de 50% poliéster y 50% algodón
Bolsillo en el lado izquierdo
Color: Azul celeste
- Blusa señora manga corta
Mismas características que las camisas
- Corbata o pañuelo
100% Poliéster, azul
- Pisa-corbata con escudo Junta de Andalucía
- Bata (conserjes y ordenanzas)

Color blanco. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.
- Jersey o chaleco (conductores)
Tejido grueso 100% Acrílico
Cuello Redondo
Color azul marino
- Zapatos caballero
Calzado de trabajo de textil tipo mesh hidrofugado. Suela EVA con patín de caucho, resistente al deslizamiento según normativa EN ISO 20347:2022 con nivel de resistencia SR, con forro transpirable y resistente a la abrasión, plantilla extraíble, anatómicamente preformada resistente a la abrasión. Horma ancha y cómoda. Color negro.
- Zapatos señora
Calzado de trabajo de textil tipo mesh hidrofugado. Suela EVA con patín de caucho, resistente al deslizamiento según normativa EN ISO 20347:2022 con nivel de resistencia SR, con forro transpirable y resistente a la abrasión, plantilla extraíble, anatómicamente preformada resistente a la abrasión. Horma ancha y cómoda. Color negro.
- Calcetines
Negros en algodón o hilo.



ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		10/02/2025 18:53:06	PÁGINA: 7 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw8a0L11FxT90140RrRvnt9Hdww	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Medias o pantys
Color: A elegir Más tupidos en invierno y menos tupidos en verano
- Parka
Parka con chaleco interior polar desmontable en tejido Oxford con cuello alto y capucha interior ajustable.
Canesús y cierre de cremallera de doble tirador oculta por solapa postiza.
Bolsillos.
Cintura elástica en la espalda.
Tejido exterior impermeable: 100% poliéster.
Tejido interior (acolchado + forro): 100% poliéster.
Color: Azul marino.

Vigilantes de oficina

- Pantalón caballero de Invierno
Tejido: Poliéster: 35%
Lana 65%
Pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero
Color: Verde
Confeccionado previo tallaje
- Pantalón caballero de verano
Tejido: Poliéster: 20 %
Algodón 80%
Pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero
Color: Verde
Confeccionado previo tallaje
- Pantalón señora de Invierno
Mismas características técnicas que las de caballero, pero hechura de señora.
- Pantalón señora de Verano
Mismas características técnicas que las de caballero, pero hechura de señora.
- Falda de Invierno
Tejido: Poliéster 35%
Lana 65%
Falda recta, cinturilla y pinzas.
Color: Verde
Confeccionado previo tallaje
- Falda de Verano
Tejido: Poliéster 20%
Algodón 80 %
Falda recta, cinturilla y pinzas
Color: Verde
Confeccionado previo tallaje



ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		10/02/2025 18:53:06	PÁGINA: 8 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw8a0L11FxT90140RrRvnt9Hdvw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Camisas caballero manga larga
Tejido: Popelín de 50% poliéster y 50% algodón
Bolsillo en el lado izquierdo
Color: beige
Puño sencillo con botón
- Blusa señora manga larga
Mismas características que las camisas
- Camisas caballero manga corta
Tejido: Popelín de 50% poliéster y 50% algodón
Bolsillo en el lado izquierdo
Color: Beige
- Blusa señora manga corta
Mismas características que las camisas
- Corbata
Poliéster, verde
- Zapatos caballero
Piel primera calidad, suela de goma, forro piel, horma ancha y cómoda. Los de verano en piel más fina que los de invierno. Color negro.
Este calzado cumplirá las siguientes características:
P2 – Calzado de protección de utilización profesional: puntera resistente a un choque equivalente a una energía de 100J. Trasera cerrada. Propiedades antiestáticas. Absorción de energía del talón. Resistencia a la penetración de agua y absorción del agua.
- Zapatos señora
Piel primera calidad, suela de goma, forro piel, medio tacón ancho, horma ancha y cómoda. Los de verano en piel más fina que los de invierno. Color negro.
Este calzado cumplirá las siguientes características:
P2 – Calzado de protección de utilización profesional: puntera resistente a un choque equivalente a una energía de 100J. Trasera cerrada. Propiedades antiestáticas. Absorción de energía del talón. Resistencia a la penetración de agua y absorción del agua.
- Calcetines
Negros en algodón o hilo.
- Medias o pantys
Color: A elegir Más tupidos en invierno y menos tupidos en verano
- Parka
Parka con chaleco interior polar desmontable en tejido Oxford con cuello alto y capucha interior ajustable.
Canesús y cierre de cremallera de doble tirador oculta por solapa postiza
Bolsillos
Cintura elástica en la espalda
Tejido exterior impermeable: 100% poliéster
Tejido interior (acolchado + forro): 100% poliéster
Color: Verde



ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		10/02/2025 18:53:06	PÁGINA: 9 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw8a0L11FxT90140RrRvnt9Hdvw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TIPO II (Personal Servicio Doméstico y Limpiadoras)

• Pijama de manga corta:

Pijama compuesto por dos piezas, casaca cuello pico con un bolsillo en el pecho y dos bolsillos en la cinturilla, y pantalón con goma elástica en la cinturilla con dos bolsillos delanteros tipo francés y uno trasero.
Color blanco. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.

• Pijama de manga larga:

Pijama compuesto por dos piezas, casaca de manga larga, cuello pico con un bolsillo en el pecho y dos bolsillos en la cintura y pantalón con goma elástica en la cintura con dos bolsillos delanteros tipo francés y uno trasero.
Color blanco. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.

• Chaqueta de punto

30% lana 70% acrílico. Azul marino. Con botones delanteros.

• Polar

Forro polar abierto con cremallera con tirador. 100% poliéster. Cuello alto. Dos bolsillos laterales con cremalleras con tiradores. Azul marino.

• Zuecos o zapatillas antideslizantes

Calzado de trabajo unisex, perforado en su totalidad, hiperventilado y altamente transpirable, sin costura interior, con cierre de velcro ajustable, sin cordones, lavable. Zona de tacón cerrada. Suela resistente al deslizamiento, antideslizante, según normativa EN ISO 20347:2022. Nivel de protección SRC+01. Antibacterias ISO 16187. Plantilla extraíble, con tratamiento antibacterias y carbón activado. Horma ancha y cómoda. Color blanco.

• Calcetines

Largos, tipo ejecutivo, negros

• Medias o pantys

Color a elegir. Más tupidas las de invierno que las de verano.

• Chubasquero (limpiador/a)

Chubasquero de trabajo con cortavientos. Cierre con cremallera y tirador, capucha ajustable. Cordón ajustable y deslizante en el bajo. Tejido: 100% tafetán de nylon.



ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		10/02/2025 18:53:06	PÁGINA: 10 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw8a0L11FxT90140RrRvnt9Hdww	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Parka (limpiador/a)

Parka con chaleco interior polar desmontable en tejido Oxford con cuello alto y capucha interior ajustable.
Canesús y cierre de cremallera de doble tirador oculta por solapa postiza
Bolsillos
Cintura elástica en la espalda
Tejido exterior impermeable: 100% poliéster
Tejido interior (acolchado + forro): 100% poliéster
Color: Azul marino

- Delantales envolveres (personal de servicios domésticos)

Color blanco. Con peto y dos bolsillos. Tipo enfermera. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.

TIPO III: Personal de Cocina: Jefes de Cocina, Oficial Primera Cocinero, Cocinero, Ayudante de Cocina y Pinche

- Pantalón de cocina

A cuadritos en azul y blanco. Con elástico en cintura, dos bolsillos laterales en parte delantera tipo francés y un bolsillo detrás con tapeta.
Especificaciones: Tejido: 65% poliéster y 35% algodón

- Falda de cocina

Color azul marino. Modelo recto y con pequeña cremallera lateral.
Especificaciones: Tejido: 65% poliéster y 35% algodón

- Chaqueta de cocina de manga corta

Color blanco. Cruzada. Cuello de tirilla. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.

- Chaqueta de cocina de manga larga

Color blanco. Cruzada. Cuello de tirilla. Puños vueltos con abertura.
Tejido 65% poliéster y 35% algodón.

- Gorros de cocina y picos

Para personal femenino: con visera lisa, resto en rejilla con elástico.
Especificaciones:
Tejido: 65% poliéster y 35% algodón
Tallas: Talla única
Colores: Blanco



ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		10/02/2025 18:53:06	PÁGINA: 11 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw8a0L11FXT90140RrRvnt9Hdww	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Para personal masculino: tipo barco con rejilla:
Especificaciones:
Tejido: 65% poliéster y 35% algodón
Tallas: Talla única
Colores: Blanco
Picos: Color blanco. Tejido 65% poliéster y 35% algodón

- Delantales de tela

Delantal con peto regulable y bolsillo.
Especificaciones: Medidas: 90 x 95
Tejido: 65% poliéster y 35% algodón
Talla Única. Color blanco

- Delantales hule blanco

Delantal con peto, tirantes y atado en la cintura, en hule forrado con muletón, ignífugos, con refuerzos laterales. Color blanco
Composición: 100% hule.

- Zapatos blucher suela goma blancos

Color blanco. Con velcro. Anti-humedad, anti-grasas y anti-aceites. Piel flor hidrofugada. Forro transpirable e higiénico. Suela poliuretano antideslizante.
Este calzado cumplirá las siguientes características:

- Calzado Unisex sin cordones fabricado en material transpirable, resistente al agua y pala cerrada.
- Clase: I-S2
- Puntera reforzada no metálica, al menos para 200 Julios.
- Zona de tacón cerrada.
- Resistencia de la suela a los hidrocarburos (FO)
- Resistencia a penetración y absorción de agua (WRU).
- Resistencia al deslizamiento (SRC)
- Color Blanco.
- Sin agujeros.
- Con cierre de velcro ajustable.

- Calcetines

Largos, tipo ejecutivo, negros

- Medias o pantys tipo descanso

Color a elegir. Más tupidas las de invierno que las de verano.



ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		10/02/2025 18:53:06	PÁGINA: 12 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw8a0L11FxT90140RrRvnt9Hdvw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TIPO IV: Educador/a Infantil, Educador/a C. Social, Monitor/a, Maestros de taller, Técnico Superior Educación Infantil, Trabajador social, Profesor en prácticas.

• Batas de manga corta:

Color blanco. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.

• Batas de manga larga:

Color blanco. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.
Puño sencillo con botón

• Chándal

Color azul marino y celeste. Tejido 100% poliamida forrado en algodón. Compuesto de dos piezas, la chaqueta se cierra con cremallera frontal, lleva elásticos en los puños y la cintura y dos bolsillos tipo francés en los laterales y el pantalón con cintura elástica y con dos bolsillos como la chaqueta.

• Zapatos de deportes

Color blanco. Atados con cordones. Empeine de piel con suela transpirable y antideslizante y piso de poliuretano.
Este calzado cumplirá las siguientes características:
01: Zona del talón cerrado. Resistencia de la suela a los hidrocarburos. Propiedades antiestáticas. Absorción de energía en zona del talón.

TIPO V: Médicos, Psicólogos, Mediador Intercultural, Auxiliar de clínica y Auxiliar cuidador.

• Batas de manga corta:

Color blanco. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.

• Batas de manga larga:

Color blanco. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.
Puño sencillo con botón+

• Pijama sanitario de manga corta

Pijama sanitario compuesto por dos piezas, casaca cuello pico con un bolsillo en el pecho y dos bolsillos en la cinturilla, y pantalón con goma elástica en la cinturilla con dos bolsillos delanteros tipo francés y uno trasero.
Color blanco. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.



ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		10/02/2025 18:53:06	PÁGINA: 13 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw8a0L11FXT90140RrRvnt9Hdvw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Pijama sanitario de manga larga

Pijama sanitario compuesto por dos piezas, casaca de manga larga, cuello pico con un bolsillo en el pecho y dos bolsillos en la cintura y pantalón con goma elástica en la cintura con dos bolsillos delanteros tipo francés y uno trasero.
Color blanco. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.

- Zuecos antideslizantes

Color blanco. Piel. Forro interior de cambrel transpirable, plantilla en rizo de algodón o antibacterias, piso de poliuretano antideslizante.

Este calzado cumplirá las siguientes características:

P2 – Calzado de protección de utilización profesional: puntera resistente a un choque equivalente a una energía de 100J. Trasera cerrada. Propiedades antiestáticas. Absorción de energía del talón. Resistencia a la penetración de agua y absorción del agua

- Chaqueta de punto

30% lana 70% acrílico. Azul marino. Con botones delanteros.

- Polar

Forro polar abierto con cremallera con tirador. 100% poliéster. Cuello alto. Dos bolsillos laterales con cremalleras con tiradores. Azul marino.

- Calcetines

Largos, tipo ejecutivo, negros

- Medias o pantys tipo descanso

Color a elegir. Más tupidas las de invierno que las de verano.

Auxiliar de Laboratorio

- Batas de manga corta:

Color blanco. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.

- Batas de manga larga:

Color blanco. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.
Puño sencillo con botón+.



ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		10/02/2025 18:53:06	PÁGINA: 14 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw8a0L11FxT90140RrRvnt9Hdvw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Calcetines

Largos, tipo ejecutivo, negros

- Medias o pantys

Color a elegir. Más tupidas las de invierno que las de verano.

- Zuecos antideslizantes

Color blanco. Piel. Forro interior de cambrel transpirable, plantilla en rizo de algodón o antibacterias, piso de poliuretano antideslizante.

Este calzado cumplirá las siguientes características:

EPI Calzado de Seguridad marcado CE Clasificación I, S2 resistente a productos químicos normas UNE EN 20345:2005, UNE EN 13832-2:2007 UNE EN 13832-3:2007

TIPO VI: Personal de mantenimiento: Oficiales de 1ª y 2ª de Oficios, Jardineros.

- Pantalón trabajo de invierno

Tejido: Sarga poliéster y lana
Con pinzas y cremallera. Bolsillos tipo francés y uno trasero
Cinturilla elástica.
Color: Verde

- Pantalón trabajo verano

Tejido: Sarga poliéster y algodón
Con pinzas y cremallera. Bolsillos tipo francés y uno trasero
Cinturilla elástica.
Color: Verde

- Cazadora de trabajo de Invierno

A juego con los pantalones de trabajo. Abierta por delante con botones.
Bolsillos tipo francés y uno trasero
Tejido: Sarga poliéster y lana
Color: Verde

- Cazadora de trabajo de Verano

A juego con los pantalones de trabajo. Abierta por delante con botones.
Bolsillos tipo francés y uno trasero
Tejido: Sarga poliéster y algodón
Color: Verde



ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		10/02/2025 18:53:06	PÁGINA: 15 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw8a0L11FxT90140RrRvnt9Hdww	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

• Camisa manga larga

Tejido: Poliéster 50% y popelín 50%
Bolsillo en la parte superior izquierda, puño sencillo con botón.
Color: beige

• Camisa manga corta

Tejido: Poliéster 50% y popelín 50%
Bolsillo en la parte superior izquierda.
Color: beige.

• Zapatillas de lona

Color: Verde de loneta

• Zapatos de seguridad

Calzado de piel que cumple las siguientes características:

Norma UNE-EN ISO 20345:2012, Directiva 89/686/CEE (Cada ejemplar debe llevar marcado CE)

Características: EPI marcado específico CE EPI Categoría S3. Calzado Unisex sin cordones fabricado en material transpirable, resistente al agua y pala cerrada. Deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos como calzado de seguridad I-S3 según ISO20345:

- Puntera reforzada, para ofrecer protección contra el impacto con un nivel de energía de, al menos 200 J y contra la compresión de cargas de, al menos 15 kN.
- Zona de tacón cerrada.
- Antiestático (A).
- Absorción de energía en zona del tacón (E).
- Resistencia de la suela a los hidrocarburos (FO)
- Resistencia al Deslizamiento (SRC)
- Resistencia a penetración y absorción de agua (WRU).
- Suela con resaltes y resistente a la perforación (P).
- Otros requisitos adicionales:
 - Color negro.
 - Transpirable.
 - Ergonómico para reducir fatiga muscular durante el trabajo al desarrollarse principalmente de pie.
 - Con flexibilidad que permita la movilidad natural del pie.
 - Recomendable que la puntera no sea metálica.

• Botas de agua

Caña: PVC
Suela: PVC con tacos. Anti-deslizante y resistente a hidrocarburos.
Absorción de energía en el talón (E).
Forro interior en poliéster.
Color: Negro.



ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		10/02/2025 18:53:06	PÁGINA: 16 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw8a0L11FxT90140RrRvnt9Hdvw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

• Parka

Parka con chaleco interior polar desmontable en tejido Oxford con cuello alto y capucha interior ajustable.

Canesús y cierre de cremallera de doble tirador oculta por solapa postiza

Bolsillos

Cintura elástica en la espalda

Tejido exterior impermeable: 100% poliéster

Tejido interior (acolchado + forro): 100% poliéster

Color: Azul marino

Todas las prendas deberán ser serigrafiadas conforme a lo fijado en el Manual de Diseño Gráfico al modelo oficial que aparece en el Decreto 218/2020, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario número 2, de 04/01/2021), en su apartado 6.8 “Uniformes” que se puede consultar en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-09/Manual-IC-JdA_23-9-22.pdf o, en su caso, con el Manual que esté vigente en el momento del suministro.



ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		10/02/2025 18:53:06	PÁGINA: 17 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw8a0L11FxT90140RrRvnt9Hdvw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II

LOCALIZACION DE LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE SUMINISTRARÁ EL VESTUARIO

DENOMINACION	DOMICILIO	LOCALIDAD
Centro de Atención de Adicciones	Ctra. Lopera-Arjona, km 4,5	Arjona Apdo. Correos, 56
Delegación Territorial de Salud y Consumo	Paseo de la Estación,15	Jaén



ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		10/02/2025 18:53:06	PÁGINA: 18 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw8a0L11FxT90140RrRvnt9Hdvw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	